



# Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general  
26 de agosto de 2022  
Español  
Original: inglés

---

## Órgano Subsidiario de Ejecución

### 57º período de sesiones

Sharm el-Sheikh, 6 a 12 de noviembre de 2022

Tema 2 a) del programa provisional

Cuestiones de organización:

Aprobación del programa

## Programa provisional y anotaciones

### Nota del Secretario Ejecutivo<sup>1</sup>

## I. Programa provisional<sup>2</sup>

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del programa;
  - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
  - c) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente;
  - d) Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional;
  - e) Actividades aprobadas.
3. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
  - a) Situación de la presentación y el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
  - b) Recopilaciones y síntesis de los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
  - c) Informes sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.
4. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
  - a) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
  - b) Informe del Grupo Consultivo de Expertos;
  - c) Apoyo financiero y técnico;

---

<sup>1</sup> La lista de abreviaciones se encuentra al final del documento.

<sup>2</sup> Los temas comunes de los programas del OSE 57 y el OSACT 57 se indican con un asterisco.



- d) Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.
- 5. Asuntos relacionados con el registro del mecanismo para un desarrollo limpio a que se hace referencia en el párrafo 75 b) del anexo de la decisión 3/CMA.3.
- 6. Informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto.
- 7. Asuntos relacionados con el programa de trabajo para aumentar de forma urgente la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación a que se hace referencia el párrafo 27 de la decisión 1/CMA.3\*.
- 8. Asuntos relacionados con el balance mundial previsto en el Acuerdo de París\*.
- 9. Segundo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución\*.
- 10. Labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura\*.
- 11. Informe del Comité de Adaptación\*.
- 12. Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
- 13. Planes nacionales de adaptación.
- 14. Programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación a que se refiere la decisión 7/CMA.3\*.
- 15. Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático\*.
- 16. Asuntos relacionados con la red de Santiago en el marco del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático\*.
- 17. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico:
  - a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima\*;
  - b) Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención;
  - c) Primera evaluación periódica con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 69 de la decisión 1/CP.21;
  - d) Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología.
- 18. Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación:
  - a) Composición de la Junta del Fondo de Adaptación;
  - b) Cuarto examen del Fondo de Adaptación.
- 19. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad.
- 20. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París\*.
- 21. Género y cambio climático.
- 22. Asuntos relacionados con la Acción para el Empoderamiento Climático.
- 23. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales.
- 24. Otros asuntos.
- 25. Clausura e informe del período de sesiones.

## II. Anotaciones al programa provisional

### 1. Apertura del período de sesiones

1. El 57º período de sesiones del OSE será inaugurado por la Presidenta del OSE, Marianne Karlsen (Noruega), el domingo 6 de noviembre de 2022.

### 2. Cuestiones de organización

#### a) Aprobación del programa

2. Se presentará para su aprobación el programa provisional, preparado por el Secretario Ejecutivo de común acuerdo con la Presidenta.

FCCC/SBI/2022/12	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
Más información en	<a href="https://unfccc.int/event/sbi-57">https://unfccc.int/event/sbi-57</a>

#### b) Organización de los trabajos del período de sesiones

3. El OSE 57 se celebrará en paralelo con el OSACT 57, la CP 27, la CP/RP 17 y la CP/RA 4. En la página web dedicada al período de sesiones se publicará información detallada sobre los trabajos realizados en el período de sesiones<sup>3</sup>. Se invita a los delegados a que consulten el calendario general y el programa diario<sup>4</sup> que se publicará durante el período de sesiones, y a que consulten también con frecuencia las pantallas de televisión en circuito cerrado y la plataforma virtual de la Conferencia para conocer el calendario actualizado de los trabajos del OSE. A fin de maximizar el tiempo de negociación y hacer posible la clausura puntual del período de sesiones, las Presidencias de los órganos, en consulta con las Partes y de manera transparente, propondrán formas de ahorrar tiempo en la organización y programación de las sesiones, teniendo en cuenta las conclusiones anteriores del OSE al respecto<sup>5</sup>. En este contexto, las Presidencias de los órganos subsidiarios propondrán también límites de tiempo para la labor de grupo y plazos para la presentación de conclusiones, a fin de que estas puedan publicarse en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas para la sesión plenaria de clausura de los órganos subsidiarios.

4. La Presidenta del OSE publicará, bajo su propia responsabilidad y antes del período de sesiones, una nota en la que propondrá un enfoque y posibles formas de avanzar en relación con todos los temas del programa provisional, y ofrecerá orientaciones para trabajar de forma eficiente, eficaz y transparente durante el período de sesiones.

#### c) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente

5. Se invitará al OSE a elegir a su Vicepresidente y a su Relator para 2023. Cuando el OSE ejerza sus funciones respecto de cuestiones referentes al Protocolo de Kyoto, todo miembro de su Mesa que represente a una Parte en la Convención que a la fecha no sea Parte en el Protocolo de Kyoto será reemplazado por otro miembro que será elegido de entre las Partes en el Protocolo y por ellas mismas. Esta disposición se aplicará, *mutatis mutandis*, al Acuerdo de París.

Más información en	<a href="https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership#eq-2">https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership#eq-2</a>
--------------------	---

<sup>3</sup> <https://unfccc.int/event/sbi-57>.

<sup>4</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/SB57>.

<sup>5</sup> FCCC/SBI/2014/8, párrs. 218 a 221.

**d) Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional**

6. El 13<sup>er</sup> intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional de los informes bienales de actualización, convocado por el OSE<sup>6</sup>, tendrá lugar en el OSE 57 para las 16 Partes que son países en desarrollo que presentaron un informe bienal de actualización y cuyo informe resumido se ultimó antes del 24 de agosto de 2022. El intercambio adoptará la forma de un taller abierto a todas las Partes. Las Partes interesadas pueden presentar preguntas por escrito con antelación.

7. Las actas del intercambio de opiniones con fines de facilitación de las Partes participantes se podrán consultar en el sitio web de la Convención Marco.

Más información en <https://unfccc.int/FSV>

**e) Actividades aprobadas**

8. Las siguientes actividades aprobadas se celebrarán coincidiendo con el OSE 57:

a) El taller anterior al período de sesiones sobre el programa de trabajo para aumentar de forma urgente la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación (véase el párr. 56 *infra*);

b) La segunda reunión del diálogo técnico en el marco del balance mundial (véase el párr. 35 *infra*);

c) El taller anterior al período de sesiones en el marco del programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación (véase el párr. 56 *infra*);

d) La séptima reunión del CKR (véase el párr. 92 *infra*);

e) La actividad A.4 del plan de acción sobre el género: la secretaría invitará a las Partes, a las organizaciones pertinentes, a la comunidad investigadora y al IPCC a participar en un evento especial del OSE y el OSACT para presentar información pertinente del Sexto Informe de Evaluación del IPCC<sup>7</sup>.

**3. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención**

**a) Situación de la presentación y el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención**

9. *Antecedentes.* El documento elaborado para el OSE 57 abarca la presentación y el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales más recientes de las Partes del Anexo I que había recibido la secretaría a la fecha en que se preparó ese documento. El OSE, en su 56<sup>º</sup> período de sesiones, acordó aplazar el examen de este asunto hasta su 57<sup>º</sup> período de sesiones<sup>8</sup>.

10. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la situación de la presentación y el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales.

FCCC/SBI/2022/INF.14      Status of submission and review of national communications and biennial reports. Note by the secretariat

Más información en <https://unfccc.int/NC7> y <https://unfccc.int/BRs>

<sup>6</sup> Véase la decisión 2/CP.17, anexo IV.

<sup>7</sup> Véase la decisión 3/CP.25, anexo, cuadro 1.

<sup>8</sup> FCCC/SBI/2022/10, párr. 16.

**b) Recopilaciones y síntesis de los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención**

11. *Antecedentes.* El examen del informe de recopilación y síntesis de la información comunicada por las Partes del anexo I en sus segundos informes bienales<sup>9</sup> comenzó en el OSE 45 y continuó en los períodos de sesiones ulteriores, pero no dio lugar a ninguna conclusión. La secretaría preparó un informe de recopilación y síntesis de la información comunicada por las Partes del anexo I en sus terceros<sup>10</sup> y sus cuartos informes bienales, incluidas las comunicaciones más recientes presentadas por las Partes hasta el 13 de mayo de 2022. El OSE, en su 56º período de sesiones, acordó aplazar el examen de este asunto hasta su 57º período de sesiones<sup>11</sup>.

12. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir el examen de este asunto y a recomendar un proyecto de decisión para que la CP lo examine y apruebe en su 27º período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2020/INF.10/Rev.1 y Add.1/Rev.1</i>	<i>Compilation and synthesis of fourth biennial reports of Parties included in Annex I to the Convention. Revised report by the secretariat</i>
<i>Más información en</i>	<i><a href="https://unfccc.int/CandS-report-2020">https://unfccc.int/CandS-report-2020</a></i>

**c) Informes sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención**

13. *Antecedentes.* El informe de 2018 sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I abarca el período 1990-2016 y fue examinado en los períodos de sesiones 49º, 50º y 51º del OSE, mientras que el informe de 2019, que abarca el período 1990-2017, fue examinado en el 51º período de sesiones del OSE. Los informes de 2020 y 2021, que abarcan, respectivamente, los períodos 1990-2018 y 1990-2019, estuvieron disponibles para su examen en el OSE 56, pero se acordó aplazar el examen de este asunto hasta el OSE 57<sup>12</sup>. El informe preparado para el OSE 57 abarca los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero correspondientes al período 1990-2020.

14. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la información que figura en esos informes.

<i>FCCC/SBI/2018/17</i>	<i>Datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero correspondientes al período 1990-2016. Informe de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2019/17</i>	<i>Datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero correspondientes al período 1990-2017. Informe de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2020/11</i>	<i>Datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero correspondientes al período 1990-2018. Informe de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2021/11</i>	<i>Datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero correspondientes al período 1990-2019. Informe de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2022/15</i>	<i>Datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero correspondientes al período 1990-2020. Informe de la secretaría</i>
<i>Más información en</i>	<i><a href="https://unfccc.int/ghg-inventories-annex-i-parties/2022">https://unfccc.int/ghg-inventories-annex-i-parties/2022</a></i>

<sup>9</sup> FCCC/SBI/2016/INF.10 y Add.1.

<sup>10</sup> FCCC/SBI/2018/INF.8 y Corr.1 y Add.1 y Add.1/Corr.1.

<sup>11</sup> FCCC/SBI/2022/10, párr. 17.

<sup>12</sup> FCCC/SBI/2022/10, párr. 18.

#### **4. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención**

##### **a) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención**

15. *Antecedentes.* En el OSE 24, algunas Partes propusieron que, de conformidad con el artículo 10, párrafo 2, de la Convención, el OSE examinara la información transmitida por las Partes no incluidas en el anexo I en todas sus comunicaciones nacionales<sup>13</sup>. No hubo acuerdo entre las Partes en ese período de sesiones, y este subtema del programa ha quedado en suspenso desde entonces.

16. *Medidas.* Se invitará al OSE a que imparta orientación sobre la forma de examinar la información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I tomando en consideración las decisiones 1/CP.21, 1/CP.24 y 18/CMA.1.

##### **b) Informe del Grupo Consultivo de Expertos**

17. *Antecedentes:* En su 26º período de sesiones, la CP aprobó las atribuciones revisadas del GCE<sup>14</sup>, en las que se dispone, entre otras cosas, que el GCE elaborará en su primera reunión de 2022 un programa de trabajo para 2022-2026<sup>15</sup>.

18. En su séptima reunión, celebrada del 28 de febrero al 1 de marzo de 2022, el GCE elaboró su programa de trabajo para 2022-2026, en el que se definen prioridades y actividades clave, y su plan de trabajo para 2022<sup>16</sup>. Además, el GCE revisó su visión, su misión, sus criterios para medir los progresos realizados y sus prioridades estratégicas para el período 2020-2026<sup>17</sup>.

19. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar el informe del GCE acerca de la marcha de sus trabajos en 2022 y a impartir al GCE la orientación que estime adecuada.

<i>FCCC/SBI/2022/16</i>	<i>Informe del Grupo Consultivo de Expertos</i>
<i>FCCC/SBI/2022/INF.12</i>	<i>Problems, constraints, lessons learned and capacity-building needs in preparing national communications and biennial update reports. Updated technical paper by the Consultative Group of Experts</i>
<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/CGE"><i>https://unfccc.int/CGE</i></a>

##### **c) Apoyo financiero y técnico**

20. *Antecedentes.* El apoyo financiero y técnico prestado a los países en desarrollo para poner en práctica los arreglos de medición, notificación y verificación existentes en el ámbito de la Convención abarca la financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que informa periódicamente sobre sus actividades relacionadas con la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización, la Iniciativa de Fomento de la Capacidad para la Transparencia y el Programa Mundial de Apoyo para la Preparación de las Comunicaciones Nacionales y los Informes Bienales de Actualización por las Partes no incluidas en el anexo I, así como el apoyo técnico prestado por la secretaría. En su 56º período de sesiones, el OSE acordó que el examen de este asunto proseguiría en el OSE 57<sup>18</sup>.

21. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto y a acordar qué medidas procede adoptar a continuación.

<sup>13</sup> FCCC/SBI/2006/11, párr. 32.

<sup>14</sup> Decisión 14/CP.26.

<sup>15</sup> Decisión 14/CP.26, anexo, párr. 6.

<sup>16</sup> El programa de trabajo y el plan de trabajo pueden consultarse en <https://unfccc.int/event/7th-meeting-of-the-consultative-group-of-experts-cge>.

<sup>17</sup> Véase <https://unfccc.int/event/7th-meeting-of-the-consultative-group-of-experts-cge>.

<sup>18</sup> FCCC/SBI/2022/10, párr. 21.

FCCC/CP/2022/5	<i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
FCCC/SBI/2022/INF.15	<i>Information provided by the Global Environment Facility on its activities relating to the preparation of national communications and biennial update reports. Note by the secretariat</i>
<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/support-for-developing-countries/financial-and-technical-support-for-non-annex-i-parties"><i>https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/support-for-developing-countries/financial-and-technical-support-for-non-annex-i-parties</i></a>

**d) Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención**

22. *Antecedentes.* Al 24 de agosto de 2022 se habían realizado 23 rondas de análisis técnico, en el marco de las cuales se habían analizado 143 informes bienales de actualización. La 24<sup>a</sup> ronda se llevará a cabo del 29 de agosto al 2 de septiembre de 2022.

23. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de los informes resumidos finalizados al 26 de agosto de 2022.

<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/consultative-group-of-experts-cge/cge-training-materials/international-consultation-and-analysis/international-consultation-and-analysis-outcome-fsv-during-sbi-47/international-consultation-and-analysis"><i>https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/consultative-group-of-experts-cge/cge-training-materials/international-consultation-and-analysis/international-consultation-and-analysis-outcome-fsv-during-sbi-47/international-consultation-and-analysis</i></a>
---------------------------	--

**5. Asuntos relacionados con el registro del mecanismo para un desarrollo limpio a que se hace referencia en el párrafo 75 b) del anexo de la decisión 3/CMA.3**

24. *Antecedentes.* La CP/RP, en su 16<sup>o</sup> período de sesiones, pidió al OSE que, en su 56<sup>o</sup> período de sesiones, estudiara medidas para poner en práctica los aspectos relativos al registro del MDL indicados en la decisión 3/CMA.3, y que formulara recomendaciones para su examen y aprobación en la CP/RP 17<sup>19</sup>. En su 56<sup>o</sup> período de sesiones, el OSE comenzó a examinar los asuntos a que se hace referencia en el párrafo 75 b) del anexo de la decisión 3/CMA.3 con respecto a las transferencias de reducciones certificadas de las emisiones del registro del MDL al registro del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París, de conformidad con el capítulo VI del anexo de la decisión 3/CMA.3<sup>20</sup>.

25. El OSE pidió a la secretaría que preparara un documento técnico<sup>21</sup>, que se examinaría en el OSE 57, a fin de que las Partes comprendieran mejor los aspectos técnicos y procedimentales de las transferencias de las reducciones certificadas de las emisiones elegibles del registro del MDL al registro del mecanismo del artículo 6, párrafo 4, de conformidad con el párrafo 75 b) del anexo de la decisión 3/CMA.3, centrándose en las implicaciones para el registro del MDL<sup>22</sup>.

26. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir el examen de este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la CP/RP lo examine y apruebe en su 17<sup>o</sup> período de sesiones.

<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/process/the-paris-agreement/cooperative-implementation"><i>https://unfccc.int/process/the-paris-agreement/cooperative-implementation</i></a>
---------------------------	--

<sup>19</sup> Decisión 2/CMP.16, párr. 9.

<sup>20</sup> FCCC/SBI/2022/10, párr. 25.

<sup>21</sup> El documento técnico estará disponible en la página web dedicada al período de sesiones:  
[\*https://unfccc.int/event/sbi-57\*](https://unfccc.int/event/sbi-57).

<sup>22</sup> FCCC/SBI/2022/10, párr. 27.

## 6. Informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto

27. *Antecedentes.* En su primer período de sesiones, la CP/RP pidió al OSE que examinara los informes anuales del administrador del diario internacional de las transacciones con el fin de solicitar a la CP/RP que proporcionara orientación en relación con el funcionamiento de los sistemas de registro<sup>23</sup>.

28. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota del informe de 2022 del administrador del diario internacional de las transacciones.

<i>FCCC/KP/CMP/2022/5</i>	<i>Report of the administrator of the international transaction log under the Kyoto Protocol</i>
<i>Más información en</i>	<i><a href="https://unfccc.int/process/the-kyoto-protocol/registry-systems/international-transaction-log">https://unfccc.int/process/the-kyoto-protocol/registry-systems/international-transaction-log</a></i>

## 7. Asuntos relacionados con el programa de trabajo para aumentar de forma urgente la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación a que se hace referencia el párrafo 27 de la decisión 1/CMA.3\*

29. *Antecedentes.* La CP/RA, en su tercer período de sesiones, estableció un programa de trabajo para aumentar de forma urgente la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación en esta década crucial, y pidió al OSE y al OSACT que recomendaran un proyecto de decisión para su examen y aprobación por la CP/RA en su cuarto período de sesiones, en complementariedad con el balance mundial<sup>24</sup>. En su 56º período de sesiones, el OSE y el OSACT iniciaron el examen de este asunto e invitaron a las Partes a presentar sus opiniones sobre el programa de trabajo a más tardar el 30 de septiembre de 2022<sup>25</sup>.

30. El OSE y el OSACT pidieron a la secretaría que organizara, bajo la dirección de sus Presidencias, un taller anterior al período de sesiones sobre el programa de trabajo a que se hace referencia en el párrafo 29 *supra*, abierto a todas las Partes, antes del cuarto período de sesiones de la CP/RA<sup>26</sup>.

31. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a seguir examinando este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la CP/RA lo examine y apruebe en su cuarto período de sesiones.

<i>Comunicaciones</i>	<i><a href="https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx">https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx</a></i> (en el campo de búsqueda, escriba “mitigation ambition”)
-----------------------	--

## 8. Asuntos relacionados con el balance mundial previsto en el Acuerdo de París\*

32. *Antecedentes.* El artículo 14 del Acuerdo de París establece que la CP/RA hará periódicamente un balance de la aplicación del Acuerdo para determinar el avance colectivo en el cumplimiento de su propósito y de sus objetivos a largo plazo, lo que se conoce como el balance mundial. La CP/RA, en su tercer período de sesiones, acogió con satisfacción el inicio del primer balance mundial<sup>27</sup>, que se está llevando a cabo con la asistencia del OSE y el OSACT.

<sup>23</sup> Decisión 12/CMP.1, párr. 11.

<sup>24</sup> Decisión 1/CMA.3, párr. 27.

<sup>25</sup> FCCC/SBI/2022/10, párr. 34, y FCCC/SBSTA/2022/6, párr. 43.

<sup>26</sup> FCCC/SBI/2022/10, párr. 35, y FCCC/SBSTA/2022/6, párr. 44.

<sup>27</sup> Decisión 1/CMA.3, párr. 76.

33. El balance mundial consta de tres componentes, a saber: la recopilación y preparación de la información, que comenzó en los períodos de sesiones 52º a 55º de los órganos subsidiarios; la evaluación técnica, que comenzó en el 56º período de sesiones de los órganos subsidiarios y concluirá en su 58º período de sesiones; y el examen de los resultados, que tendrá lugar en la CP/RA 5<sup>28</sup>.

34. En el marco del componente de evaluación técnica se ha establecido un grupo de contacto mixto del OSE y el OSACT, cuya labor se apoya en un diálogo técnico. En el 56º período de sesiones de los órganos subsidiarios se reunió por primera vez el grupo de contacto mixto y se celebró la primera reunión del diálogo técnico<sup>29</sup>, cuyo informe resumido, que están preparando los cofacilitadores, se podrá consultar en la página web dedicada al diálogo técnico<sup>30</sup>.

35. El grupo de contacto mixto se reunirá de nuevo en el 57º período de sesiones de los órganos subsidiarios, durante el que también se celebrará la segunda reunión del diálogo técnico.

36. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a seguir examinando este asunto y a acordar qué medidas procede adoptar a continuación. Se invita a las Partes y a los interesados que no son Partes a participar activamente en la segunda reunión del diálogo técnico.

*Más información en*

<https://unfccc.int/topics/global-stocktake> y  
<https://unfccc.int/topics/global-stocktake/components-of-the-gst/technical-dialogue-1-td1-of-the-first-global-stocktake#eq-2>

## 9. Segundo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución\*

37. *Antecedentes.* En su 25º período de sesiones, la CP decidió que el segundo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo y de los progresos generales realizados en su consecución comenzara en el segundo semestre de 2020 y concluyera en 2022, y que el diálogo de expertos estructurado se celebrara durante los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios<sup>31</sup>.

38. La tercera reunión del DEE 2 se celebró coincidiendo con el 56º período de sesiones de los órganos subsidiarios. El OSE y el OSACT pidieron a los cofacilitadores del DEE 2 que, con la asistencia de la secretaría, elaboraran un informe resumido de la reunión para el 26 de agosto de 2022<sup>32</sup> y elaboraran también, en un plazo razonable<sup>33</sup>, un informe de síntesis sobre las reuniones del DEE 2 que abarcase de forma equilibrada los dos temas del segundo examen periódico y reflejase el diálogo para que los órganos subsidiarios lo examinaran en su 57º período de sesiones<sup>34</sup>.

39. Se invita a las partes a que presenten, a más tardar el 14 de octubre de 2022, sus reflexiones acerca de las conclusiones del DEE 2 y sus opiniones sobre los elementos de las conclusiones del grupo de contacto mixto que se establecerá durante el 57º período de sesiones de los órganos subsidiarios para examinar este asunto<sup>35</sup>.

<sup>28</sup> Decisión 19/CMA.1, párrs. 3 y 8.

<sup>29</sup> FCCC/SBI/2022/10, párr. 39, y FCCC/SBSTA/2022/6, párr. 48.

<sup>30</sup> <https://unfccc.int/topics/global-stocktake/components-of-the-gst/technical-dialogues-of-the-first-global-stocktake/technical-dialogue-11-td11-of-the-first-global-stocktake>.

<sup>31</sup> Decisión 5/CP.25, párr. 7.

<sup>32</sup> FCCC/SBI/2022/10, párr. 49, y FCCC/SBSTA/2022/6, párr. 68.

<sup>33</sup> Preferiblemente para el 23 de septiembre de 2022.

<sup>34</sup> FCCC/SBI/2022/10, párr. 50, y FCCC/SBSTA/2022/6, párr. 69.

<sup>35</sup> FCCC/SBI/2022/10, párr. 51, y FCCC/SBSTA/2022/6, párr. 70.

40. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a concluir el examen de este asunto y a recomendar un proyecto de decisión sobre el segundo examen periódico para que la CP lo examine y apruebe en su 27º período de sesiones.

FCCC/SB/2022/3	<i>Diálogo de expertos estructurado sobre el segundo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención (2020-2022). Informe de síntesis de los cofacilitadores del diálogo estructurado de expertos</i>
Comunicaciones	<a href="https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx">https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx</a> (en el campo de búsqueda, escriba “second periodic review”)
Más información en	<a href="https://unfccc.int/topics/science/workstreams/periodic-review">https://unfccc.int/topics/science/workstreams/periodic-review</a>

## 10. Labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura\*

41. *Antecedentes.* En su 23º período de sesiones, la CP pidió al OSE y al OSACT que examinaran conjuntamente las cuestiones relacionadas con la agricultura, entre otras cosas mediante talleres y reuniones de expertos, en colaboración con los órganos constituidos en virtud de la Convención y teniendo en cuenta la vulnerabilidad de la agricultura al cambio climático y los enfoques destinados a gestionar la seguridad alimentaria, y que informaran a la CP sobre los progresos y los resultados de su labor<sup>36</sup>.

42. En su 56º período de sesiones, el OSE y el OSACT prosiguieron su examen conjunto de las cuestiones relacionadas con la agricultura y examinaron los informes de las dos partes del taller organizado entre períodos de sesiones en 2021<sup>37</sup>. Acordaron seguir examinando este asunto en su 57º período de sesiones, para lo que tendrían en cuenta la nota oficial elaborada por los cofacilitadores de este tema del programa bajo su propia responsabilidad<sup>38</sup>, sobre la que señalaron que ni reflejaba un consenso ni recogía todas las opciones que podrían plantearse las Partes<sup>39</sup>.

43. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a concluir el examen de este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la CP lo examine y apruebe en su 27º período de sesiones.

Más información en	<a href="https://unfccc.int/topics/land-use/workstreams/agriculture">https://unfccc.int/topics/land-use/workstreams/agriculture</a>
--------------------	---

## 11. Informe del Comité de Adaptación\*

44. *Antecedentes.* En su 17º período de sesiones, la CP pidió al Comité de Adaptación que le presentara un informe anual por conducto de los órganos subsidiarios<sup>40</sup>. En su primer período de sesiones, la CP/RA decidió que el Comité de Adaptación estaría al servicio del Acuerdo de París<sup>41</sup>.

45. El Comité de Adaptación celebró sus reuniones ordinarias 21<sup>a</sup> y 22<sup>a</sup> en Bonn, del 28 al 31 de marzo y del 6 al 9 de septiembre de 2022, respectivamente. En el informe de 2022 del Comité de Adaptación se consignan los resultados de esas reuniones y de la labor realizada por el Comité entre períodos de sesiones, de conformidad con su plan de trabajo flexible para 2022-2024<sup>42</sup>.

<sup>36</sup> Decisión 4/CP.23, párrs. 1 y 4.

<sup>37</sup> FCCC/SBI/2022/10, párrs. 53 a 60, y FCCC/SBSTA/2022/6, párrs. 24 a 31.

<sup>38</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/510571>.

<sup>39</sup> FCCC/SBI/2022/10, párr. 60, y FCCC/SBSTA/2022/6, párr. 31.

<sup>40</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 96.

<sup>41</sup> Decisión 11/CMA.1, párr. 1.

<sup>42</sup> Figura en el anexo del documento FCCC/SB/2021/6 y Corr.1.

46. En su primer período de sesiones, la CP/RA pidió<sup>43</sup> al Comité de Adaptación que, con la participación del Grupo de Trabajo II del IPCC, elaborara para junio de 2022, utilizando como punto de partida las orientaciones existentes en la materia, según procediera, un proyecto de orientaciones suplementarias que las Partes pudieran utilizar voluntariamente para comunicar información de conformidad con los elementos que figuran en el anexo de la decisión 9/CMA.1, a fin de que los órganos subsidiarios lo examinaran en su 57º período de sesiones en el contexto del examen del informe del Comité de Adaptación. El proyecto de orientaciones suplementarias figurará en la adición 1 del informe del Comité de Adaptación correspondiente a 2022.

47. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a examinar el informe del Comité de Adaptación correspondiente a 2022 y a recomendar un proyecto de conclusiones y/o un proyecto de decisión referente a la ejecución del plan de trabajo del Comité de Adaptación para 2022 con miras a que la CP y la CP/RA lo examinen y aprueben en sus períodos de sesiones 27º y 4º, respectivamente.

<i>FCCC/SB/2022/5</i>	<i>Informe del Comité de Adaptación</i>
<i>FCCC/SB/2022/5/Add.1</i>	<i>Report of the Adaptation Committee. Addendum. Draft supplementary guidance for voluntary use by Parties in communicating information in accordance with the possible elements of an adaptation communication</i>
<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/Adaptation-Committee"><i>https://unfccc.int/Adaptation-Committee</i></a>

## 12. Asuntos relacionados con los países menos adelantados

48. *Antecedentes.* El GEPMA tiene el mandato de elaborar un programa de trabajo bienal evolutivo, que el OSE examina en el primer período de sesiones de cada año, y de informar al OSE de su labor en cada uno de sus períodos de sesiones<sup>44</sup>.

49. La Expo PNAD más reciente se celebró en Botswana del 22 al 26 de agosto de 2022. En su 56º período de sesiones, el OSE pidió al GEPMA que siguiera aprovechando las Expos PNAD como plataforma para movilizar a una amplia gama de organismos y organizaciones, así como a los órganos constituidos de la Convención Marco, incluidos los que participaban en los programas y redes pertinentes, para llevar a cabo actividades destinadas a atender las necesidades prioritarias de los países menos adelantados<sup>45</sup>. La 42ª reunión del GEPMA se celebrará inmediatamente después de la Expo PNAD, del 29 al 31 de agosto de 2022, en Gaborone (Botswana).

50. El GEPMA debe elaborar su proyecto de reglamento, teniendo en cuenta sus prácticas actuales y sus atribuciones, para que la CP y la CP/RA lo examinen y aprueben en sus períodos de sesiones 27º y 4º, respectivamente<sup>46</sup>. En su 56º período de sesiones, el OSE tomó nota de los progresos realizados por el GEPMA en la redacción de su reglamento<sup>47</sup>.

51. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar la labor del GEPMA y a adoptar las medidas que considere oportunas.

<i>FCCC/SBI/2022/18</i>	<i>42ª reunión del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados. Informe de la secretaría</i>
<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/lcd-portal">https://unfccc.int/lcd-portal</a> y <a href="https://unfccc.int/LEG">https://unfccc.int/LEG</a>

<sup>43</sup> Decisión 9/CMA.1, párr. 15.

<sup>44</sup> Decisión 6/CP.16, párr. 3.

<sup>45</sup> FCCC/SBI/2022/10, párr. 73.

<sup>46</sup> Decisión 15/CP.26, párr. 19.

<sup>47</sup> FCCC/SBI/2022/10, párr. 76.

### **13. Planes nacionales de adaptación**

52. *Antecedentes.* En su 25º período de sesiones, la CP pidió al OSE que examinara la información incluida en los informes del Comité de Adaptación y del GEPMA, entre otras cosas sobre las carencias y necesidades y la ejecución de los planes nacionales de adaptación, y adoptara las medidas oportunas<sup>48</sup>. El OSE inició el examen de dicha información en sus períodos de sesiones 52º a 55º, y decidió proseguir el examen en su 56º período de sesiones tomando como base los elementos de un proyecto de texto preparados por los cofacilitadores de este tema del programa<sup>49</sup>, con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto para que la CP lo examinara y aprobara en su 27º período de sesiones<sup>50</sup>.

53. El OSE, en su 56º período de sesiones, acordó proseguir el examen en su 57º período de sesiones tomando como base los elementos de proyecto de texto preparados por los cofacilitadores de este tema del programa en los períodos de sesiones 52º a 55º<sup>51</sup> que se mencionan en el párrafo 52 *supra*.

54. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir el examen de este asunto y a recomendar un proyecto de decisión para que la CP lo examine y apruebe en su 27º período de sesiones.

FCCC/SB/2022/5	<i>Informe del Comité de Adaptación</i>
FCCC/SBI/2022/18	<i>42ª reunión del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados. Informe de la secretaría</i>
FCCC/SBI/2022/19	<i>Progress in the process to formulate and implement national adaptation plans. Note by the secretariat</i>
Más información en	<a href="https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/national-adaptation-plans">https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/ workstreams/national-adaptation-plans</a>

### **14. Programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación a que se refiere la decisión 7/CMA.3\***

55. *Antecedentes.* La CP/RA, en su tercer período de sesiones, estableció y puso en marcha el programa de trabajo bienal de gran alcance de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación, que ejecutarán conjuntamente el OSE y el OSACT<sup>52</sup>.

56. El OSE y el OSACT acogieron con satisfacción las actividades realizadas en su 56º período de sesiones en el marco del programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación<sup>53</sup>, e invitaron a las Partes y a los observadores a que presentaran sus opiniones sobre los talleres ulteriores<sup>54</sup>, en particular sobre las consideraciones generales, los asuntos que habrían de debatirse en el marco de los temas señalados en la recopilación y síntesis de las comunicaciones, las esferas de trabajo, los resultados esperados, los ejemplos, los estudios de casos y las modalidades de cada taller que se celebraría en 2022, y que lo hicieran al menos tres semanas antes de cada taller<sup>55</sup>.

57. Las Presidencias del OSE y del OSACT elaborarán una nota conceptual y preguntas orientativas sobre el tema y las esferas de trabajo de cada taller, sobre la base de las

<sup>48</sup> Decisión 7/CP.25, párr. 11.

<sup>49</sup> FCCC/SBI/2022/10, párr. 80.

<sup>50</sup> FCCC/SBI/2021/16, párr. 82.

<sup>51</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/NAP%20process%20gaps%20and%20needs%20elements.pdf>.

<sup>52</sup> Decisión 7/CMA.3, párrs. 2 y 4.

<sup>53</sup> FCCC/SBI/2022/10, párr. 184, y FCCC/SBSTA/2022/6, párr. 151.

<sup>54</sup> El segundo taller se celebrará en formato virtual los días 30 y 31 de agosto, de las 17.00 a las 21.00 horas y de las 18.00 a las 22.00 horas (hora de verano de Europa Central) respectivamente. El último taller de 2022 se celebrará coincidiendo con el período de sesiones.

<sup>55</sup> FCCC/SBI/2022/10, párr. 187, y FCCC/SBSTA/2022/6, párr. 154.

comunicaciones recibidas. La nota conceptual y las preguntas orientativas se podrán consultar en la página web dedicada al programa de trabajo, donde también se publicará información logística sobre los talleres<sup>56</sup>.

58. En el contexto de la preparación de un único informe anual para su examen en el 57º período de sesiones de los órganos subsidiarios, la secretaría preparará, bajo la dirección de las Presidencias, un resumen de cada taller en el que se recogerán los progresos realizados y se ofrecerán elementos para las ulteriores deliberaciones de las Partes en el marco del programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh<sup>57</sup>. Los resúmenes también se podrán consultar en la página web dedicada el programa de trabajo<sup>58</sup>.

59. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a examinar el informe anual sobre este asunto con miras a informar a la CP/RA, en su cuarto período de sesiones, sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo.

<i>FCCC/SB/2022/INF.2</i>	<i>Workshops under the Glasgow–Sharm el-Sheikh work programme on the global goal on adaptation. Annual report by the secretariat</i>
<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/glasgow-sharm-el-sheikh-WP-GGGA"><i>https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/glasgow-sharm-el-sheikh-WP-GGGA</i></a>

## 15. Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático\*

60. *Antecedentes.* La CP, en sus períodos de sesiones 19º y 20º, pidió al Comité Ejecutivo que le presentara anualmente un informe, por conducto de los órganos subsidiarios, y que formulara las recomendaciones que estimara oportunas<sup>59</sup>. En el artículo 8, párrafo 2, del Acuerdo de París se dispone que el Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático estará sujeto a la autoridad y la orientación de la CP/RA.

61. El Comité Ejecutivo celebró sus reuniones 15<sup>a</sup> y 16<sup>a</sup> en Bonn, del 5 al 8 de abril de 2022 y del 6 al 8 de julio de 2022, respectivamente, y celebrará su 17<sup>a</sup> reunión del 20 al 23 de septiembre de 2022. También celebraron reuniones los cinco grupos de expertos y un grupo transversal de expertos.

62. El informe de 2022 del Comité Ejecutivo destaca los progresos realizados por el Comité en la ejecución de su plan de trabajo quinquenal evolutivo, incluida la labor de sus grupos de expertos, y contiene un nuevo plan de trabajo quinquenal evolutivo y recomendaciones al respecto.

63. Se invitó a las organizaciones, los órganos, las redes y los expertos que prestan asistencia técnica a los países en desarrollo a través de la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático a que informaran sobre los progresos que hubieran realizado al Comité Ejecutivo, y se pidió a este que incluyera la información pertinente en sus informes anuales<sup>60</sup>.

64. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a examinar el informe de 2022 del Comité Ejecutivo y a recomendar un proyecto de decisión al órgano u órganos competentes.

<i>FCCC/SB/2022/2</i>	<i>Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático</i>
<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/wim-excom"><i>https://unfccc.int/wim-excom</i></a>

<sup>56</sup> [\*https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/glasgow-sharm-el-sheikh-WP-GGGA\*](https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/glasgow-sharm-el-sheikh-WP-GGGA).

<sup>57</sup> Véanse FCCC/SBI/2022/10, párr. 192, y FCCC/SBSTA/2022/6, párr. 159.

<sup>58</sup> Véase la nota 56 *supra*.

<sup>59</sup> Decisión 2/CP.19, párr. 3.

<sup>60</sup> Decisión 2/CMA.2, párrs. 44 y 45, de la que se tomó nota en la decisión 2/CP.25.

**16. Asuntos relacionados con la red de Santiago en el marco del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático\***

65. *Antecedentes.* La red de Santiago se estableció, como parte del Mecanismo Internacional de Varsovia, a fin de catalizar la asistencia técnica de las organizaciones, los órganos, las redes y los expertos pertinentes con miras a la aplicación de enfoques pertinentes a nivel local, nacional y regional en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático<sup>61</sup>.

66. En su 56º período de sesiones, el OSE y el OSACT iniciaron el examen de los arreglos institucionales de la red de Santiago<sup>62</sup> y acordaron seguir examinando el asunto en su 57º período de sesiones, teniendo en cuenta el documento preparado en el 56º período de sesiones<sup>63</sup>.

67. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a concluir el examen de este asunto y a recomendar un proyecto de decisión que se someterá al examen y la aprobación del órgano o los órganos rectores pertinentes<sup>64</sup>.

<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/santiago-network">https://unfccc.int/santiago-network</a>
---------------------------	---

**17. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico**

**a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima\***

68. *Antecedentes.* El CET y el CRTC preparan un informe anual conjunto sobre sus respectivas actividades y el desempeño de sus respectivas funciones, que presentan a la CP y a la CP/RA<sup>65</sup> por conducto de los órganos subsidiarios.

69. En 2022, el CET y la Junta Consultiva del CRTC celebraron dos reuniones cada uno, en el marco de las cuales se organizaron dos sesiones conjuntas, para avanzar en la ejecución de las actividades conjuntas y de sus planes y programas de trabajo.

70. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a examinar el informe anual conjunto del CET y el CRTC correspondiente a 2022 y a recomendar un proyecto de decisión a la CP 27 y la CP/RA 4.

FCCC/SB/2022/4	<i>Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2022</i>
----------------	---

<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/ttclear">https://unfccc.int/ttclear</a> y <a href="http://www.ctc-n.org/">http://www.ctc-n.org/</a>
---------------------------	---

**b) Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención**

71. *Antecedentes.* En su 24º período de sesiones, la CP pidió al OSE que hiciera un balance de los progresos realizados en el fortalecimiento de los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero<sup>66</sup>. El OSE no logró acordar conclusiones sobre este asunto en su 56º período de sesiones. De conformidad con los artículos 10 c) y 16 del

<sup>61</sup> Decisión 2/CMA.2, párr. 43.

<sup>62</sup> FCCC/SBI/2022/10, párr. 86, y FCCC/SBSTA/2022/6, párr. 37. Véanse también las decisiones 19/CMA.3, párr. 10 c), y 17/CP.26, párr. 10 c).

<sup>63</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/510632>.

<sup>64</sup> Decisiones 17/CP.26, párr. 10 c), y 19/CMA.3, párr. 10 c).

<sup>65</sup> Decisiones 15/CMA.1, párr. 4, y 1/CP.21, párr. 68.

<sup>66</sup> Decisión 14/CP.24, párr. 9.

proyecto de reglamento que se aplica, este asunto se ha incluido en el programa provisional del OSE 57<sup>67</sup>.

72. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la CP lo examine y apruebe en su 27º período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2022/INF.6</i>	<i>Activities undertaken by the Technology Executive Committee, the Climate Technology Centre and Network and the operating entities of the Financial Mechanism to strengthen linkages between the Technology Mechanism and the Financial Mechanism. Note by the secretariat</i>
<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/ttclear"><i>https://unfccc.int/ttclear</i></a>

**c) Primera evaluación periódica con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 69 de la decisión 1/CP.21**

73. *Antecedentes.* La CP/RA, en su tercer período de sesiones, inició la primera evaluación periódica de la eficacia e idoneidad del apoyo prestado al Mecanismo Tecnológico en su labor de respaldo a la aplicación del Acuerdo de París en las cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología de conformidad con el alcance y las modalidades que figuran en el anexo de la decisión 16/CMA.1 con miras a completarla en la CP/RA 4<sup>68</sup>.

74. En su 56º período de sesiones, el OSE examinó<sup>69</sup> un informe provisional sobre la eficacia e idoneidad del apoyo prestado al Mecanismo Tecnológico en su labor de respaldo a la aplicación del Acuerdo en las cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología y pidió a la secretaría que, en el marco de los elementos relativos al alcance y las modalidades de la evaluación periódica<sup>70</sup>, tuviera en cuenta las deliberaciones de ese período de sesiones<sup>71</sup> al preparar el informe final que se examinaría en el OSE 57<sup>72</sup>.

75. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar el informe final y a formular recomendaciones a la CP/RA para mejorar la eficacia del Mecanismo Tecnológico y lograr que reciba un mayor apoyo en su labor de respaldo a la aplicación del Acuerdo de París y sobre la actualización del marco tecnológico, según proceda.

<i>FCCC/SBI/2022/13</i>	<i>Primera evaluación periódica de la eficacia e idoneidad del apoyo prestado al Mecanismo Tecnológico en su labor de respaldo a la aplicación del Acuerdo de París en las cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología. Informe final de la secretaría</i>
<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/ttclear"><i>https://unfccc.int/ttclear</i></a>

**d) Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología**

76. *Antecedentes.* En su 34º período de sesiones, el OSE invitó al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que presentara informes sobre los progresos realizados en la ejecución de sus actividades en el marco del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología para que fueran objeto de examen en los períodos de sesiones del OSE mientras se siguiera ejecutando el programa<sup>73</sup>.

77. El OSE, en su 56º período de sesiones, pidió a la secretaría que preparara una nota informativa, con datos actualizados sobre el estado de los proyectos emprendidos a través de los centros regionales de financiación y transferencia de tecnología para el clima y los éxitos

<sup>67</sup> FCCC/SBI/2022/10, párr. 89.

<sup>68</sup> Decisión 17/CMA.3, párr. 1.

<sup>69</sup> De conformidad con la decisión 17/CMA.3, párr. 2.

<sup>70</sup> Decisión 16/CMA.1, anexo.

<sup>71</sup> Según figuran en la nota que puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/510356>.

<sup>72</sup> FCCC/SBI/2022/10, párr. 92.

<sup>73</sup> FCCC/SBI/2011/7, párr. 137.

cosechados, así como sobre las dificultades experimentadas y las lecciones aprendidas, para su consideración en el OSE 57<sup>74</sup>.

78. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar los documentos preparados para el período de sesiones con miras a determinar qué medidas procede adoptar a continuación.

<i>FCCC/CP/2022/5</i>	<i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2022/INF.13</i>	<i>Status and successes of, challenges in and lessons learned from projects undertaken through the regional climate technology transfer and finance centres. Note by the secretariat</i>
<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/ttclear"><i>https://unfccc.int/ttclear</i></a>

## 18. Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación

### a) Composición de la Junta del Fondo de Adaptación

79. *Antecedentes.* La CP/RP, en su 16º período de sesiones, confirmó que las Partes en el Acuerdo de París podían ser elegidas miembros de la Junta del Fondo de Adaptación y pidió a la Junta del Fondo de Adaptación que modificara los procedimientos y modalidades pertinentes. Pidió también al OSE que siguiera estudiando las cuestiones relacionadas con la composición de la Junta del Fondo de Adaptación, de conformidad con la decisión 1/CMP.14, párrafo 5, y que formulara una recomendación para que la CP/RP la examinara en su 17º período de sesiones<sup>75</sup>.

80. El OSE no logró acordar conclusiones sobre este asunto en su 56º período de sesiones. De conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica, este asunto se ha incluido en el programa provisional del OSE 57<sup>76</sup>.

81. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto y a formular una recomendación a la CP/RP 17.

<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/adaptation-fund"><i>https://unfccc.int/adaptation-fund</i></a>
---------------------------	--

### b) Cuarto examen del Fondo de Adaptación

82. *Antecedentes.* En su 56º período de sesiones, el OSE inició su estudio del cuarto examen del Fondo de Adaptación, de conformidad con el anexo de la decisión 4/CMP.16 y con arreglo al mandato del Fondo de Adaptación que figura en las decisiones pertinentes de la CP/RP<sup>77</sup>.

83. El OSE acogió con satisfacción las comunicaciones sobre este asunto recibidas, antes y en el transcurso de su 56º período de sesiones, de las Partes en el Protocolo de Kyoto; las Partes en el Acuerdo de París; las organizaciones observadoras; otras organizaciones internacionales, entidades y organizaciones no gubernamentales interesadas que habían participado en las actividades del Fondo de Adaptación; y las entidades de realización acreditadas por la Junta del Fondo de Adaptación<sup>78</sup>.

84. La secretaría preparará, en colaboración con la secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación, un documento técnico sobre el cuarto examen del Fondo de Adaptación, de conformidad con el mandato establecido para el examen<sup>79</sup>, teniendo en cuenta las

<sup>74</sup> FCCC/SBI/2022/10, párr. 103.

<sup>75</sup> Decisión 3/CMP.16, párrs. 7 y 8.

<sup>76</sup> FCCC/SBI/2022/10, párr. 104.

<sup>77</sup> FCCC/SBI/2022/10, párr. 106.

<sup>78</sup> FCCC/SBI/2022/10, párr. 110.

<sup>79</sup> Decisión 4/CMP.16, párr. 5.

deliberaciones y conclusiones del OSE 56 y las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 83 *supra*, para que el OSE lo examine en su 57º período de sesiones<sup>80</sup>.

85. *Medidas.* Se invitará al OSE a que concluya su examen de esta cuestión, acogiendo con beneplácito la participación de las Partes en el Acuerdo de París, con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre este asunto para que la CP/RP lo examine y apruebe en su 17º período de sesiones.

<i>FCCC/TP/2022/1</i>	<i>Fourth review of the Adaptation Fund. Technical paper by the secretariat</i>
<i>Comunicaciones</i>	<a href="https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx">https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx</a> (en el campo de búsqueda, escriba “voluntary submissions 2021”) o <a href="https://unfccc.int/topics/climate-finance/funds-entities-bodies/adaptation-fund/submissions-related-to-the-fourth-review-of-the-adaptation-fund">https://unfccc.int/topics/climate-finance/funds-entities-bodies/adaptation-fund/submissions-related-to-the-fourth-review-of-the-adaptation-fund</a>
<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/Adaptation-Fund">https://unfccc.int/Adaptation-Fund</a>

## 19. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad

86. *Antecedentes.* El CPFC celebró su sexta reunión coincidiendo con el OSE 56, y se centró en los asuntos relacionados con la aplicación de su plan de trabajo para el período 2021-2024. La 11ª reunión del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad también se celebró coincidiendo con el OSE 56.

87. La CP, en su 24º período de sesiones, pidió al OSE que armonizara temáticamente las reuniones del Foro de Durban con el ámbito anual de atención prioritaria del CPFC<sup>81</sup>, que en 2022 es el fomento de la capacidad para facilitar la aplicación coherente de las contribuciones determinadas a nivel nacional en el contexto de los planes nacionales de desarrollo y la recuperación sostenible.

88. El CPFC preparó un informe técnico anual sobre los progresos realizados en su labor en 2022<sup>82</sup>.

89. *Medidas.* Se invitará al OSE a que examine el informe técnico anual sobre los progresos del CPFC correspondiente a 2022 y a que recomiende un proyecto de decisión a la CP 27 y la CP/RA 4.

<i>FCCC/SBI/2022/14</i>	<i>Informe técnico anual acerca de los progresos del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad</i>
<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/topics/capacity-building/the-big-picture/capacity-in-the-unfccc-process">https://unfccc.int/topics/capacity-building/the-big-picture/capacity-in-the-unfccc-process</a> y <a href="https://unfccc.int/pccb/pccb-meetings-and-documents">https://unfccc.int/pccb/pccb-meetings-and-documents</a>

## 20. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París\*

90. *Antecedentes.* En su 56º período de sesiones, el OSE y el OSACT prosiguieron su examen del primer informe anual del CKR, correspondiente a 2019, y comenzaron a ocuparse de varios asuntos, incluido el examen de mitad de período del plan de trabajo del foro. Tomaron conocimiento de la nota oficiala<sup>83</sup> preparada en el OSE 56 por los copresidentes

<sup>80</sup> FCCC/SBI/2022/10, párr. 111.

<sup>81</sup> Decisión 15/CP.24, párr. 6.

<sup>82</sup> De conformidad con la decisión 3/CMA.2, párr. 8.

<sup>83</sup> <https://unfccc.int/documents/510622>.

del foro sobre el examen de mitad de período, reconociendo que el contenido de la nota no reflejaba un consenso entre las Partes<sup>84</sup>.

91. El OSE y el OSACT pidieron a la secretaría que organizara un taller regional sobre la actividad 3 del plan de trabajo antes de su 57º período de sesiones, en colaboración con las organizaciones y los interesados pertinentes, para atender las necesidades regionales y reconocer la labor que estaba llevando a cabo el CKR, y observaron que el foro podría decidir si habrían de celebrarse otros talleres regionales sobre la actividad 3<sup>85</sup>. En el sitio web de la Convención Marco figura información sobre el taller regional<sup>86</sup>.

92. El CKR celebró su sexta reunión coincidiendo con el 56º período de sesiones de los órganos subsidiarios y celebrará su séptima reunión coincidiendo con el 57º período de sesiones. El foro, de conformidad con sus modalidades<sup>87</sup>, examinará el informe anual del CKR con miras a formular recomendaciones a la CP, la CP/RP y la CP/RA.

93. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a seguir ocupándose de los asuntos a que se hace referencia en el párrafo 90 *supra* y a convocar el foro para llevar a cabo las actividades acordadas del plan de trabajo.

FCCC/SB/2022/6	<i>Informe anual del Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta (2021 y 2022)</i>
<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/response-measures">https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/response-measures</a> y <a href="https://unfccc.int/KCI">https://unfccc.int/KCI</a>

## 21. Género y cambio climático

94. *Antecedentes.* La CP, en su 25º período de sesiones, aprobó la versión mejorada del programa de trabajo de Lima sobre el género, de carácter quinquenal, y su plan de acción sobre el género, y decidió que en el OSE 56 se efectuaría un examen intermedio de los progresos logrados en la aplicación de las actividades previstas en el plan de acción sobre el género<sup>88</sup>. El OSE inició su examen de este asunto en su 56º período de sesiones y acordó que lo proseguiría en su 57º período de sesiones<sup>89</sup>.

95. Con arreglo a la actividad A.4 del plan de acción sobre el género, la secretaría invitará a las Partes, las organizaciones pertinentes, la comunidad de investigadores y el IPCC a participar en un evento especial del OSE y el OSACT para presentar información pertinente cuando se publique el Sexto Informe de Evaluación del IPCC<sup>90</sup>.

96. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir el examen intermedio del plan de acción sobre el género, tomando conocimiento de las notas oficiales preparadas por los cofacilitadores de este tema del programa en el 56º período de sesiones de los órganos subsidiarios bajo su propia responsabilidad<sup>91</sup>, con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto para que la CP lo examine y apruebe en su 27º período de sesiones.

<i>Más información en</i>	<a href="https://unfccc.int/gender">https://unfccc.int/gender</a>
---------------------------	---

<sup>84</sup> FCCC/SBI/2022/10, párr. 128, y FCCC/SBSTA/2022/6, párr. 73.

<sup>85</sup> FCCC/SBI/2022/10, párr. 131, y FCCC/SBSTA/2022/6, párr. 76.

<sup>86</sup> <https://unfccc.int/event/regional-workshop-to-facilitate-development-and-use-of-tools-and-methodologies-for-modelling-and>.

<sup>87</sup> Decisión 7/CMA.1, anexo, párr. 4 j).

<sup>88</sup> Decisión 3/CP.25, párrs. 5 y 10.

<sup>89</sup> FCCC/SBI/2022/10, párrs. 135 y 137.

<sup>90</sup> Decisión 3/CP.25, anexo, cuadro 1.

<sup>91</sup> Los dos documentos oficiales más recientes en los que se recogen elementos del proyecto de decisión sobre este asunto pueden consultarse en <https://unfccc.int/documents/510626> y <https://unfccc.int/documents/510624>.

## 22. Asuntos relacionados con la Acción para el Empoderamiento Climático

97. *Antecedentes.* La CP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 26º y 3º, respectivamente, aprobaron el programa de trabajo de Glasgow sobre la AEC y pidieron al OSE que, en su 56º período de sesiones, elaborara un plan de acción centrado en la acción inmediata a través de actividades a corto plazo, claras y con plazos definidos, tomando como guía las esferas prioritarias establecidas en el programa de trabajo<sup>92</sup>. El OSE inició su labor sobre este asunto en su 56º período de sesiones y acordó que la proseguiría en su 57º período de sesiones<sup>93</sup>.

98. La edición de 2022 del Diálogo sobre la AEC, que se celebró coincidiendo con el OSE 56, se centró en la implicación de los niños y los jóvenes en la puesta en práctica de las cuatro esferas prioritarias del programa de trabajo de Glasgow. El OSE, en su 56º período de sesiones, pidió a la secretaría que incluyera información sobre el Diálogo de 2022 en el informe resumido anual sobre los avances logrados en la ejecución de las actividades del programa de trabajo de Glasgow<sup>94</sup>.

99. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar los documentos preparados para el período de sesiones y a proseguir la elaboración del plan de acción, teniendo en cuenta la nota oficial preparada por los cofacilitadores de este tema del programa en el OSE 56<sup>95</sup>, con miras a recomendar un proyecto de decisión para su examen y aprobación en la CP 27 y la CP/RA 4.

FCCC/SBI/2022/17	<i>Avances en la ejecución de las actividades del programa de trabajo de Glasgow sobre la Acción para el Empoderamiento Climático. Informe resumido anual de la secretaría</i>
Más información en	<a href="https://unfccc.int/topics/education-and-outreach/the-big-picture/education-and-outreach-in-the-negotiations">https://unfccc.int/topics/education-and-outreach/the-big-picture/education-and-outreach-in-the-negotiations</a> y <a href="https://unfccc.int/ACE-Dialogues">https://unfccc.int/ACE-Dialogues</a>

## 23. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

100. *Antecedentes.* Se prepararán varios documentos para que el OSE los examine en su 57º período de sesiones (véase el recuadro que figura a continuación).

101. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la información recogida en la documentación preparada para el período de sesiones y de cualquier información pertinente que presente de manera oral el Secretario Ejecutivo, y a recomendar proyectos de decisión para su examen y aprobación en la CP 27 y la CP/RP 17, según proceda.

FCCC/SBI/2022/INF.10	<i>Financial report and audited financial statements for 2021 and report of the United Nations Board of Auditors. Note by the secretariat</i>
FCCC/SBI/2022/INF.10/ Add.1	<i>Financial report and audited financial statements for 2021 and report of the United Nations Board of Auditors. Note by the secretariat. Addendum. Comments by the secretariat</i>
FCCC/SBI/2022/INF.11	<i>Work programme of the secretariat for the biennium 2022–2023: update as at 1 July 2022. Note by the secretariat</i>
FCCC/SBI/2022/INF.16	<i>Status of contributions and fees as at 21 October 2022. Note by the secretariat</i>
Más información en	<a href="https://unfccc.int/about-us/budget/financial-and-budgetary-matters">https://unfccc.int/about-us/budget/financial-and-budgetary-matters</a>

<sup>92</sup> Decisiones 18/CP.26, párrs. 4 y 11 e), y 22/CMA.3, párrs. 4 y 11 e).

<sup>93</sup> FCCC/SBI/2022/10, párr. 144.

<sup>94</sup> FCCC/SBI/2022/10, párrs. 139 y 140.

<sup>95</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/510612>.

#### **24. Otros asuntos**

102. Cualquier otro asunto que se plantee durante el período de sesiones se examinará en el marco de este tema del programa.

#### **25. Clausura e informe del período de sesiones**

103. El sábado 12 de noviembre de 2022, una vez se haya presentado el proyecto de informe del período de sesiones al OSE para su examen y aprobación, la Presidenta declarará clausurado el período de sesiones.

## Abreviaciones

AEC	Acción para el Empoderamiento Climático
CET	Comité Ejecutivo de Tecnología
CKR	Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta
CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
CPFC	Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad
CRTC	Centro y Red de Tecnología del Clima
DEE 2	diálogo de expertos estructurado sobre el segundo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo
GCE	Grupo Consultivo de Expertos
GEPMA	Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
MDL	mecanismo para un desarrollo limpio
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
Parte del anexo I	Parte incluida en el anexo I de la Convención
Parte no incluida en el anexo I	Parte no incluida en el anexo I de la Convención
PNAD	plan nacional de adaptación